

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: Legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



ORDENANZA NUM. 2

SERIE: 2020-2021

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR LAS FACILIDADES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA JOHNSON & JOHNSON A LA EMPRESA MYOWN.FUND, LLC, Y PARA OTROS FINES.

CJCR

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o) establece lo siguiente: "Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables".

ABM

POR CUANTO: La referida Ley, *supra*, en su Artículo 2001, Inciso (f), establece que el municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

GA

POR CUANTO: En el artículo 9.005 de la Ley 81-1991 dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: Por otro lado, el artículo 9.011 de la Ley 81-1991 dispone que el municipio, en el mejor interés público, mediante ordenanza podrá arrendar propiedad mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Resolución Número 36, Serie 2013-2014, se autorizó mediante convenio con la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO), la adquisición de los edificios de la antigua Johnson & Johnson localizados en la zona industrial para propósitos que contribuyan en la generación de empleos e inyecten actividad económica en beneficio de nuestro pueblo.

POR CUANTO: La empresa MyOwn.Fund, LLC, una compañía de responsabilidad limitada, organizada bajo las leyes de Puerto Rico, interesa formalizar un contrato de arrendamiento por las facilidades y por el solar contiguo para las operaciones de su negocio, lo que representa un beneficio en el desarrollo económico local.

naturaleza, incluyendo actividades relacionadas a los fines mencionados. Todo ello permitiría la creación de 100 empleos directos en un término aproximado de 120 días; con un nivel de inversión proyectado en el primer año de \$1.6 millones y de \$3.6 millones en tres (3) años.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar las facilidades de la antigua Johnson & Johnson a la empresa MyOwn.Fund, LLC., para el establecimiento de una actividad comercial dedicada a la manufactura de estructuras en vagones de carga para fines residenciales, turísticos, de oficina, servicios médicos, y otros de similar naturaleza, incluyendo actividades relacionadas a los fines mencionados.

SECCIÓN 2da: El término del arrendamiento será por diez (10) años contados a partir de la fecha de entrega de la posesión de la propiedad arrendada, prorrogable por acuerdo entre las partes, por tres (3) plazos de diez (10) años cada uno.

SECCIÓN 3ra: La estructura cuenta con unos 98,000 pies cuadrados aproximadamente y el costo de arrendamiento por pie cuadrado será según se indica:



Año 2020-2023	\$0.50/pc
Año 2024-2025	\$0.75/pc
Año 2026-2027	\$1.00/pc
Año 2028-2029	\$1.25/pc
Año 2030-2031	\$1.50/pc
Año 2032 en adelante	\$1.75/pc

SECCIÓN 4ta: La falta de pago de arrendamiento, así como cualquier incumplimiento con alguna cláusula del contrato que se otorgue por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el acuerdo contraído.

SECCIÓN 5ta: Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal incompatibilidad.

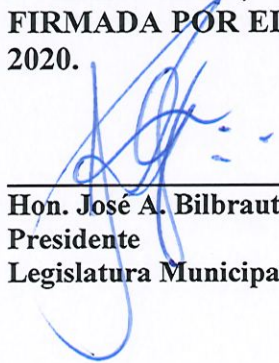
SECCIÓN 6ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 7ma: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento.

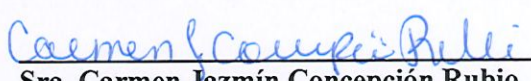
SECCIÓN 7ma: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento.

SECCIÓN 8va: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

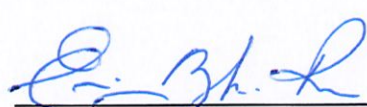
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 6 DE AGOSTO DE 2020, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 13 DE AGOSTO DE 2020.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal



Eric Bachier Román
Alcalde
Municipio De Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 17 DE AGOSTO DE 2020, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚM. 02 SERIE: 2020-2021, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2020.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR LAS FACILIDADES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA JOHNSON & JOHNSON A LA EMPRESA MYOWN.FUND, LLC, Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2020 EN SESION EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020.

CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL